

CARTEL DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO
BOYACÁ, BOYACÁ

ANUNCIA

Que dentro del presente **VERBAL DIVISORIO** promovido por el señor **KENNEDY CASTILLO** en contra de los señores **LUZ NIRIDA CASTILLO** y **ENRIQUE ANICETO CASTILLO**, se llevará a cabo el REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que más adelante se indicarán.

FECHA Y HORA: TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 A.M

- **INMUEBLE FMI:** No. 088-107 de Puerto Boyacá, Boyacá
- **DIRECCIÓN:** carrera 5, barrio El Palmar sector la Cárcel, Puerto Boyacá, Boyacá.
- **AVALÚO:** **\$45.777.540.**
- **BASE LICITACIÓN (70%):** **\$32.044.278**

POSTOR HÁBIL: CONSIGNACIÓN PREVIA DEL 40% DEL AVALÚO
RADICADO: 155724089002201700338-00
SECUESTRE: RAMIRO QUINTERO MEDINA
TELÉFONO: 312 245 6147
DIRECCIÓN: Diagonal 16 No. 5-60, Puerto Salgar, Cundinamarca.

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o durante dicha diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos en formato PDF, dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras "OFERTA REMATE" seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. "OFERTA REMATE 2017-00338", adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien.

Finalizada la hora en que se recibirán las posturas (9:00 A.M), la diligencia de remate se adelantará de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams, donde las personas interesadas deberán asistir informando previamente al correo electrónico del Despacho (j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co) con no menos de un día de anticipación al remate el número telefónico y correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la subasta, los cuales son indispensables para remitir el link de participación en el remate, el cual se enviará 10 minutos antes de la finalización de la hora de apertura de la subasta (9:50 A.M). En dicha diligencia virtual se abrirán los correos allegados con anterioridad, y en el acto de la diligencia, verificándose el cumplimiento de los requisitos señalados en la mencionada norma, y se adjudicará el bien al mejor postor.

Puerto Boyacá, 11 DE MARZO DE 2021.

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO
SECRETARIA